

- Página web del Gobierno de Canarias: <http://www.gobcan.es/pliegos/buscar.jsp?UltimosPliegos=Ultimos10>.

b) La fecha límite para retirar la documentación coincidirá con el último día del plazo de presentación de proposiciones.

#### 7. REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de las proposiciones finalizará una vez hayan transcurrido ocho días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente licitación, a las 13.00 horas, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo, pudiendo presentar dichas proposiciones en el Servicio Canario de Empleo, en las direcciones indicadas en el apartado seis de este anuncio.

b) Documentación a presentar: cada licitador presentará la documentación y proposición en dos sobres cerrados e identificados según se detalla a continuación, que contendrán:

Sobre nº 1: con el título "Documentación General para el concurso de suministro e instalación de carteles interiores y exteriores en las dependencias del Servicio Canario de Empleo" contendrá la documentación establecida en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2: con el título "Proposición para el concurso de suministro e instalación de carteles interiores y exteriores en las dependencias del Servicio Canario de Empleo" contendrá la proposición económica de conformidad con lo previsto en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: las proposiciones serán presentadas en los Registros del Servicio Canario de Empleo, sitios en las direcciones indicadas en el apartado 6 del presente anuncio. Asimismo podrán ser enviadas por correo, en cuyo caso habrá de observarse lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

La Mesa de Contratación se reunirá a partir del tercer día natural siguiente al de la finalización del pla-

zo de presentación de proposiciones, en la sede del Servicio Canario de Empleo, sita en la Avenida Príncipes de España, s/n, en Santa Cruz de Tenerife, para calificar la documentación contenida en el sobre nº 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, la Mesa procederá, en el mismo acto, a la apertura de las proposiciones económicas contenidas en el sobre nº 2.

Si por el contrario se apreciaran defectos materiales subsanables en la documentación aportada, la Mesa podrá conceder un plazo no superior a tres días contados a partir del siguiente en que haya tenido lugar la publicación de los mismos en el tablón de anuncios del Servicio Canario de Empleo, para que los licitadores subsanen los correspondientes defectos, señalándose igualmente por la Mesa, el lugar, fecha y hora de apertura y lectura de proposiciones económicas.

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa regional, serán por cuenta del adjudicatario, según lo previsto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de abril de 2006.- La Directora, Soledad Monzón Cabrera.

*Otros anuncios*

#### **Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

**1522** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de abril de 2006, del Director, relativo al trámite de vista y audiencia dirigido a D. Miguel Ángel Fernández Morín, en ignorado paradero, en relación a la solicitud para regularizar su situación de ocupación ilegal en la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo Cabo Blanco, bloque 12, piso 3º D, cta. nº 94, término municipal de Arona.*

Siendo ignorado el paradero de D. Miguel Ángel Fernández Morín, a efectos de notificación del trámite de vista y audiencia recaído en el expediente de regularización de la situación de ocupación ilegal de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo Cabo Blanco, bloque 12, piso 3º D, cta. nº 94, término municipal de Arona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, este Organismo

## R E S U E L V E:

Notificar a D. Miguel Ángel Fernández Morín, lo siguiente:

“Con fecha 28 de marzo de 1990, D. Miguel Ángel Fernández Morín solicita acogerse al Decreto 176/1989, de 31 de julio (B.O.C. nº 113, de 21.8.89), para regularizar su situación de ocupación ilegal en la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo Cabo Blanco, bloque 12, piso 3º D, cta. nº 94, término municipal de Arona.

Como consecuencia de lo expresado, se instruye el correspondiente procedimiento, observándose que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido, el cual se prorrogó hasta el 28 de febrero de 1990, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 275/1989, de 17 de noviembre (B.O.C. nº 153, de 20.11.89). Asimismo, se constata que del informe emitido por el Ayuntamiento de Arona, que D. Miguel Ángel Fernández Morín no reside en el domicilio antes descrito, desconociéndose su actual paradero, no reuniendo por tanto los requisitos exigidos para la regularización reconocida en el mencionado Decreto 176/1989.

A la vista de lo expuesto, se le concede a D. Miguel Ángel Fernández Morín, un plazo de diez días, contado a partir del siguiente al de la notificación del presente trámite, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes respecto al procedimiento referido, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 2006.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

**1523** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de abril de 2006, del Director, sobre notificación a D. Carmelo Sánchez Umpiérrez, D. Ramón Jiménez Jiménez y D. Antonio Brito Rojas, de las resoluciones recaídas en los expedientes administrativos de desahucio DD-314/05, DD-315/05 y DD-330/05, por encontrarse en ignorado domicilio los interesados.*

No teniendo constancia este Instituto Canario de la Vivienda del paradero de D. Carmelo Sánchez Umpiérrez, D. Ramón Jiménez Jiménez y D. Antonio Brito Rojas y siendo preciso notificarles las resoluciones de los expedientes que se siguen en este Instituto Canario de la Vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 59.5 de la Ley de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

## R E S U E L V O:

Notificar a las personas que a continuación se relacionan, las resoluciones recaídas en los expedientes administrativos de desahucio que les ha sido instruidos y cuya parte dispositiva dice textualmente:

Desahuciar a D. Carmelo Sánchez Umpiérrez, expediente DD-314/05, de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo 157 Viviendas Mirador del Valle, calle Prolongación Santa Rita de Casia, bloque 8, dúplex 1, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, así como a cuantas personas o enseres se encuentren en la misma.

Desahuciar a D. Ramón Jiménez Jiménez, expediente DD-315/05, de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo 157 Viviendas Mirador del Valle, calle Prolongación Santa Rita de Casia, bloque 2, portal 2, piso 3º B, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, así como a cuantas personas o enseres se encuentren en la misma.

Desahuciar a D. Antonio Brito Rojas, expediente DD-330/05, de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo 157 Viviendas Mirador del Valle, calle Prolongación Santa Rita de Casia, bloque 15, portal 2, piso 1ºA, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, así como a cuantas personas o enseres se encuentren en la misma.

Proceder al lanzamiento del mismo de la vivienda referenciada, así como de cuantas personas, mobiliario o enseres hubieren en ella, transcurridos quince días desde la notificación de la resolución y salvo que por el interesado se haga entrega de las llaves de la mencionada vivienda, en las dependencias de este Instituto Canario de la Vivienda.

El lanzamiento será ejecutado por este Instituto Canario de Vivienda, que designará la/s persona/s que haya/n de llevarlo a efecto, pudiendo recabar si lo estima necesario, la ayuda de los agentes de la autoridad.

Contra este acto que no pone fin a la vía administrativa cabe interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación recurso de alzada, ante el Sr. Presidente del Institu-